

Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA



TRÁMITE MENOR HABITACIONAL



2022-2938



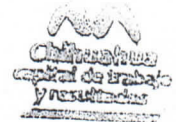
Fecha de ingreso: 29-08-2022
Renovaciones: 0

Fecha de emisión: 22-09-2022

Folio: 2022-2938

Certificado de ingresos:

SELLO



DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA
DEPARTAMENTO DE TRÁMITES Y LICENCIAS

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: GREGORIO ADOLFO RAMIREZ HERNANDEZ

Domicilio: CALLE FRESNO 602 COLONIA LAS GRANJAS

Telefono:

Giro: HABITACIONAL

Concepto: AMPLIACION HABITACIONAL MENOR

Observaciones:

Temporal: ☐

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 08-001-019-00-0001-192-036-00004-00-0000

Propietario: GREGORIO ADOLFO RAMIREZ HERNANDEZ

Domicilio: CALL FRESNO 602 COLONIA LAS GRANJAS

[Signature]
VoBo
SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA

Se le concede permiso por el tiempo de; 30; días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

26 DE OCTUBRE DE 2022

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990333	CONSTRUCCION HABITACIONAL	1	0.00	21.36	0.00		205.53
1990340	REVISION DE PLANOS	1	0.00	21.36	0.00		41.11
1990348	SANCION	1	0.00	0.00	0.00	AVANCE 5.0%	10.28
1902018	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-VARIOS	1	0.00	21.36	0.00		41.11
TOTALES			0.00	64.08	0.00		\$ 298.01

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

[Signature]
ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ARQ. JUAN CARLOS CHAPARRO VALENZUELA

SUBDIRECTOR DE PROGRAMACIÓN URBANA

EN AUSENCIA DE LA DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO

Y ECOLOGÍA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 109 DE

EL REGLAMENTO INTERNO DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

Disposiciones a Observar:

I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.

II.- FORMA PARTE INTEGRAL DE LA LICENCIA; EL PLANO CATASTRAL.

III.- No violar los términos de la concesión del permiso.

IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.

V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.

VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.

IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en el Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 22-09-2022 9:3:20

Usuario: DJAJUEZ

Dirección: null

302c0214791f4e66ec06168b056d1c2b476f2c6e11e8242302144eb178f49ac86a5521b33903cc54e87cbe3c5271